

Proposición 19

Transferencias de Impuestos Sobre la Propiedad, Exenciones, Ingresos para Agencias de Incendios Forestales y Enmiendas de Condados.

Resumen

- Permite a propietarios mayores de 55, con discapacidades severas o cuyas propiedades fueron destruidas por incendios forestales o desastre natural, transferir los impuestos de propiedad de su residencia principal a una residencia de reemplazo de cualquier valor en cualquier lugar dentro del estado.
- Limita los beneficios de impuestos a ciertas transferencias de bienes raíces entre familiares.
- Expande los beneficios de impuestos para transferencias de granjas familiares. Asigna la mayoría de los ingresos y ahorros (si los hay) a servicios de protección contra fuegos y le reembolsa a los gobiernos locales por cualquier cambio relacionados con impuestos.
- **Permite a propietarios calificados la transferencia de evaluaciones de impuestos en cualquier lugar dentro del estado y permite que las evaluaciones de impuestos se transfieran a propiedades de mayor valor con un ajuste ascendente.**
- **Incrementa el numero de veces que personas mayores de 55 años o con discapacidades severas pueden transferir sus evaluaciones de impuestos de una a tres.**
- **Requiere que propiedades heredadas que no se usen como residencia principal, tal como segundos hogares o propiedades en renta sean revaluadas con el valor de mercado a la fecha de transferencia.**
- **Asigna ingresos adicionales o ahorro neto resultante de la medida de la votación a agencias de incendios forestales y condados.**

Favor de notar que la Proposición 19 puede afectar su proximo fideicomiso. Formas adicionales pueden ser requeridas.

